



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 300/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes cursaron asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó refrenar la Resolución nro. 300/94 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 300/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado de asignaturas, eximiendo de las respectivas correlatividades, a los alumnos de la carrera Licenciatura en Organización Industrial según se detalla.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Investigación Operativa y Costos sin tener cursada su correlati
va Economía de Empresas I.

MENENDEZ, Sebastián Pablo legajo nro. 18-5007-4

DE SANTIS, Eduardo Pablo legajo nro. 18-6467-6

ALVAREZ, Marcelo José legajo nro. 18-6085-4

ROMERO, Carlos Alberto legajo nro. 18-1596-4

ORONEL, Carlos Alberto legajo nro. 18-5912-4

VILLELLA, Claudio legajo nro. 18-4259-0

Economía de Empresas II y Economía de Empresas I cursado simul-
táneo.

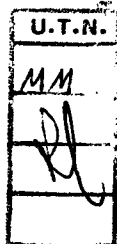
DE SANTIS, Eduardo Pablo legajo nro. 18-6467-6

ORONEL, Carlos Alberto legajo nro. 18-5912-4

ALVAREZ, Marcelo José legajo nro. 18-6085-4

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 617/94



Ing. HÉCTOR CARLOS DROTTO
Rector

ESTALDO GULLACCI
Secretario Académico